**RESOLUCIÓN SG/ANDE/Nº 1/2023**

Asunción, 20 de julio de 2023

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, EL CUAL CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EN PLAZA Nº 56687/2021, 56688/2021 Y 56689/2021, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6526/2021, SERVICIOS DE ESCRIBANIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON LAS ESCRIBANAS GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO, ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO Y CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.**

Visto: El pedido formulado por Solicitud de Convenio Nº 1100000018 de fecha 30 de junio de 2023 de la Oficina de Coordinación de la Secretaría General, con la aprobación de la Secretaría General; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/154/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 20 de julio de 2023.

Por tanto, la Secretaría General, resuelve:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N° 2, de las Órdenes de Compra en Plaza Nº 56687/2021, 56688/2021 y 56689/2021 de la Contratación Directa ANDE N° 6526/2021, para Servicios de Escribanía, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, suscritos con las Escribanas Gladys Ofelia Esquivel de Cocco, Alicia Susana Fernández Caballero y Carmen Aurora Rodríguez de Arias, el cual consiste en ampliar en ₲ 6.400.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil) para la OCP Nº 56687/2021, ₲ 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil), para la OCP Nº 56688/2021 y ₲ 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil), para la OCP Nº 56689/2021, IVA Incluido.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Secretaria General